



ASOCIACION OPTIMIST ARGENTINA

Afiliada a:

Federación Argentina de Yachting
International Optimist Dinghy Association

REGLAMENTO CAMPEONATOS SELECTIVOS EUROPEO Y NORTEAMERICANO Y MUNDIAL 2019.

Del 2 al 9 de febrero 2019 54° Semana Internacional del Yachting

1 REGLAS

- 1.1. Las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing
- 1.2. El Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata del campeonato en los que se disputará este Campeonato Selectivo.
- 1.3. Las Normas para la Organización de Competencias de la FAY.
- 1.4. Las normas para la asignación de subsidios de la FAY.

2 OBJETO Y TORNEOS CLASIFICATORIOS

- 2.1. El presente reglamento regirá la asignación de plazas para representar a la República Argentina en los siguientes Campeonatos internacionales de Optimist organizados por la IODA durante 2019:
 - a: Europeo a disputarse en **Crozon-Morgate, Francia**
 - b: Norteamericano a disputarse en **Nassau, Bahamas**
 - c: Mundial a disputarse en Antigua.
- 2.2. El campeonato "Semana Internacional del Yachting" (SIY 54°) co-organizado por el Club Náutico Mar del Plata y el Yacht Club Argentino, a celebrarse entre el 2 y 9 de Febrero de 2019 será el CAMPEONATO SELECTIVO para designar las plazas del EUROPEO -NORTEAMERICANO y MUNDIAL de la Clase Optimist Internacional.

3 ELEGIBILIDAD

El Campeonato estará abierto a todos los timoneles nacidos en el año 2004 o después, con residencia en Argentina, asociados a la AOA y con su cuota al día, es decir, habiendo abonado la anualidad 2019 antes del momento en que se realice la inscripción requerida en el inciso 4.1. y 4.2

4 INSCRIPCIONES

- 4.1. Para participar del Campeonato Selectivo los timoneles deberán completar la inscripción en el campeonato mencionado en el artículo 2.2 de este Reglamento y en este Campeonato en la Web AOA en "SELECTIVOS"
- 4.2. Instrucciones para inscribirse al Campeonato:
 - a. Abonar la suma de **\$600** a la cuenta que se indica en el inciso 4.2 d)
 - b. Pre inscribirse completando el formulario en el sitio web de la AOA www.optimist-argentina.org "SELECTIVOS"
 - c. Informar el mencionado pago con la pre-inscripción a través de la misma web de la AOA antes del 28 de enero de 2019. Para poder realizar todo esto el timonel deberá estar previamente registrado como afiliado a la AOA. (<http://www.optimist-argentina.org/Afiliados/pagos.php>)
 - d. Datos de la cuenta: Banco: Banco Río | Cuenta Corriente: 033-008250/9 | Titular: Asociación Optimist Argentina CUIT: 30682939415 | CBU: 07200335 20000000825090.



ASOCIACION OPTIMIST ARGENTINA

Afiliada a:

Federación Argentina de Yachting
International Optimist Dinghy Association

5 PROGRAMA Y VALIDEZ DEL CAMPEONATO SELECTIVO

- 5.1. El programa está compuesto por todas las regatas programadas en EL CAMPEONATO mencionado en el artículo 2.2 de este Reglamento.
- 5.2. El Selectivo será válido si se completan un mínimo de 5 regatas.

6 PUNTAJE Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

- 6.1. Las plazas para representar a la República Argentina en el campeonato nombrado en el artículo 2.1 de este reglamento serán asignadas de la siguiente forma:
 - 6.1.a Los 5 timoneles mejor clasificados serán los seleccionados para representarnos en el Mundial y deberán confirmar la plaza acorde a los artículos 8.1 y 8.2 de este reglamento.
 - 6.1.b Del puesto 6to al 24to (los siguientes 19 timoneles clasificados o el número que corresponda, en caso de que la Argentina solicite a la IODA y obtenga mayor cantidad de plazas o por designación de género según reglas de la IODA) podrán participar de: Campeonato Europeo 2019 (4 plazas) o del Norteamericano 2019 (15 plazas). Para el campeonato Norteamericano un 25% de los timoneles deberán ser del género contrario al que sea mayoritario según el orden de clasificación. Cada uno de los timoneles clasificados deberán manifestar al momento de confirmar la plaza (art. 8) por cuál de los dos campeonatos opta y se dará prioridad a tal efecto al orden de clasificación de cada uno.
 - 6.2 El puntaje de serie de cada barco será la suma total de sus puntajes en las regatas mencionadas en el art 5.1 de este reglamento, con la exclusión de:
 - a. su peor puntaje si se completan de 6 a 12 regatas;
 - b. sus dos peores puntajes si se completan más de 12 regatas
 - 6.3. Se reemplaza la primera oración de la regla A4.2 del Reglamento de Regatas a Vela por: "Todo barco que no parta, no llegue, se retire después de llegar o fuera descalificado, recibirá los puntos correspondientes al puesto de llegada igual a la mayor cantidad de barcos habilitados para correr juntos en una de las regatas que integran el Campeonato Selectivo, más uno." y no rige lo dispuesto por la regla A9 de dicho reglamento. Esto modifica las mencionadas reglas.
- ### 7 EQUIPO, MEDICIONES E INSPECCIONES
- 7.1. De acuerdo con lo establecido en la regla de clase 4.5, a menos que un daño haga inutilizable al casco, la vela, el aparejo o un apéndice durante un evento, sólo un casco, vela, mástil, botavara, pico, orza y timón será usado durante un evento. Cualquiera de estos cambios de equipo deberá ser autorizado por la Comisión de Regata.
 - 7.2. El equipo a utilizar deberá haber sido medido y aprobado en una de las mediciones oficiales de la AOA, que se llevarán a cabo según lo especificado en la página <http://www.optimistargentina.org/>
 - 7.3. Sin perjuicio de haber cumplido con lo dispuesto en 7.2, un barco y su equipo podrá ser inspeccionado durante el campeonato, en tierra o en el agua.
 - 7.4. Quien necesitare medir en dicho campeonato deberá reservar turnos por mail a la siguiente dirección de correo electrónico medición@optimist-argentina.org. Ningún barco será medido si no pidió fecha de medición antes del 24 de enero de 2019.



ASOCIACION OPTIMIST ARGENTINA

Afiliada a:

Federación Argentina de Yachting
International Optimist Dinghy Association

8 CONFIRMACIÓN DE PLAZAS Y ACEPTACION DE CONDICIONES

- 8.1. A fin de confirmar la plaza obtenida en el Campeonato, quienes resulten clasificados deberán enviar un mail informando su decisión de participar antes del 20 de febrero a **oficina@optimist-argentina.org**. En el caso del Selectivo NAM-EURO en el mencionado mail deberán indicar su elección entre estos dos campeonatos donde se dará prioridad según su puesto de clasificación.
- 8.2. Independientemente que la AOA obtenga o no ayuda económica para las delegaciones y a fin de confirmar la plaza obtenida en los Campeonatos, quienes resulten clasificados deberán depositar en la cuenta de la A.O.A. antes del 11 de marzo de 2019, la suma de 2000 dólares estadounidenses (o su equivalente en pesos al tipo de cambio oficial al momento de realizar el depósito) e informar vía web el comprobante correspondiente. Dicho monto será utilizado en concepto de ANTICIPO CAMPEONATO para hacer frente a los gastos de alojamiento e inscripción. De no realizarse el depósito correspondiente se considerará que el clasificado rescinde su plaza y la misma quedará disponible para que la ocupe el siguiente competidor en la lista de clasificación del Campeonato, quien deberá hacer el depósito antes mencionado, dentro de los dos días hábiles posteriores a su designación y así sucesivamente hasta completar el total de plazas en juego.
- 8.3. Es responsabilidad de cada competidor verificar en el sitio web de la AOA y/o Facebook de la AOA, si hay plazas disponibles y si es el siguiente en la lista de clasificación, en cuyo caso deberá comunicarse con la secretaría de la AOA para consultar y proceder a su reserva de plaza, si ese fuera el caso. La confirmación de la plaza implica también que el competidor seleccionado acepta de conformidad el “Reglamento del Equipo Argentino de Optimist” publicado en la página web de la AOA.

9 DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Regla Fundamental 4 del RRV, Decisión de Regatear: “La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco”. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.